

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

### FINANZAS PÚBLICAS

HELMAN QUESADA MÉNDEZ - DOCENTE

#### SEDE BOGOTA



#### SEDE CALI



#### **PERFIL PROFESIONAL:**

Ejecutivo de primer o segundo nivel en grandes organizaciones públicas y privadas, acredita experticia en diferentes sectores económicos, posee liderazgo en alta gerencia, planeación estratégica, competitividad, mercadeo nacional e internacional, Consultoría, Sistemas de gestión de calidad, gerencia de proyectos y TIC's.

Con gestión en diferentes países de Europa, estados Unidos y América latina en donde lideró el posicionamiento de empresas, el lanzamiento de productos y marcas.

Docente en pre y posgrados en universidades como la del Valle, Cauca, Autónoma de Occidente, San Buenaventura, Javeriana, Libre, entre otras.

#### **ESTUDIOS FUNDAMENTALES:**

Doctor Business Administración (AIU), Magister en administración de negocios (ICESI – TULANE), Especialista en Mercadeo – Negocios Internacionales (ICESI), Economista (UAO), Tecnólogo Ing. Industrial (CCEP).

#### **FORMACION COMPLEMENTARIA:**

Formación en Docencia (UAO-UNILIBRE-SENA), Auditoria de calidad y Gestión de la calidad (SENA y CNCF), Cooperación Internacional (SENA), Cátedra CEINFI, (UAO, CONSULTEX), TIC's (IBM). Proyectos – Marco Lógico y PMI (UAO), Consultoría (UAO).

#### **PAISES EN DONDE HE ESTUDIADO Y LABORADO:**

Colombia, Ecuador, Venezuela, Estados Unidos, Tailandia, España y México.



## CONTACTOS

WEB= helman quesada.com

### DATOS DEL DOCENTE

TELEFONO: 3206917191

[helmanquesada@yahoo.com](mailto:helmanquesada@yahoo.com)

[Helman.quesada@esap.edu.co](mailto:Helman.quesada@esap.edu.co)

### COLCIENCIAS

[http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0001491619](http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001491619)



### **RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS DE AUTOR.**

Aunque la redacción que se encuentra en las diapositivas del presente trabajo es desarrollo propio, quiero advertir que han sido fundamentadas en textos y páginas WEB que se encuentran citadas en la bibliografía y en cada diapositiva.



Los ejemplos son participaciones directas del docente en las gestiones que ha realizado en ejercicio de su trabajo y docencia.

**HELMAN QUESADA MÉNDEZ.**



Síntesis de estrategias didácticas		
Ámbito	Clasificación	Descripción
Referidas al profesor	De acuerdo con la función	De preparación del contexto o ambiente de aprendizaje; informar sobre los objetivos, métodos y sistemas de evaluación; centrar y mantener la atención; presentar la información; organizar los recursos; diseñar las relaciones de comunicación...
	Estrategias didácticas propiamente dichas	Enseñanza directa o explícita; enseñanza recíproca (debate profesor–alumno, guía del razonamiento) y la lección
	Estrategias expositivas	El resumen, la repetición, la focalización, la clarificación y las preguntas
Referidas al alumno	Enfoque cognitivo	Resolución de problemas, auto instrucción, autogestión del aprendizaje y pensamiento en voz alta
	Secuencia de aprendizaje	Para obtener y elaborar información (plan de trabajo, técnicas de lectura y acceso a trabajo, técnicas de lectura y acceso a información y herramientas cognitivas o de aprendizaje, estrategias de escucha), para fijar y retener información (memorizar, repetir y repasar) y para exponer o reproducir información (esquemas, presentación, conclusión)
Referidas al contenido	Por función que desempeñan	Actividades de introducción o motivación, de conocimientos previos, de desarrollo, de síntesis– resumen, de consolidación, de refuerzo y recuperación y de ampliación / proacción
	Por instrumentos	<a href="#">Esquemas conceptuales</a> , <a href="#">redes semánticas o conceptuales</a> y <a href="#">mapas cognitivos</a>
	<a href="#">Por categorías</a>	Procedimientos inductivos, deductivos, analíticos y sintéticos
Referidas al contexto	Modalidades	Tutoría entre compañeros, grupos cooperativos, trabajo en equipo y otras estrategias colaborativas
	Categorías	Actividades de regulación (seguimiento y control de la actividad) y de organización (tipos de agrupamientos)



## BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA PRINCIPAL

### UNIDAD 1

- [1. Restrepo, J. C. \(2015\). Hacienda Pública, 10. U. Externado de Colombia.](#)
- [2. Romero, E. R., & Urueña, N. R. \(2019\). Finanzas Públicas. Para una mejor gestión de los recursos. Ediciones de la U en:  
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=RzSjDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA5&dq=concepto+de+finanzas+p%C3%BAblicas&ots=-448yH514a&sig=8ugYVU0lx3M62FZc32-TmLixstc#v=onepage&q=concepto%20de%20finanzas%20p%C3%BAblicas&f=false>](#)
- [3. Padilla, M. C. \(2014\). Finanzas públicas. Ecoe Ediciones.  
\[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=13s5DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=prop%C3%B3sito+de+las+finanzas+p%C3%BAblicas+en+colombia&ots=R2m77lknv &sig=MIrPgmQEXP9\\\_rwNs71IsemRXv78#v=onepage&q=prop%C3%B3sito%20de%20las%20finanzas%20p%C3%BAblicas%20en%20colombia&f=false\]\(https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=13s5DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=prop%C3%B3sito+de+las+finanzas+p%C3%BAblicas+en+colombia&ots=R2m77lknv &sig=MIrPgmQEXP9\_rwNs71IsemRXv78#v=onepage&q=prop%C3%B3sito%20de%20las%20finanzas%20p%C3%BAblicas%20en%20colombia&f=false\)](#)
- [4. Sierra-González, J. H., Bedoya, D. A. L., & García-Ospina, J. M. \(2021\). Innovation financing in Colombia: An explicative proposal. Cuadernos de Administración, 34.](#)







## BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA PRINCIPAL

### UNIDAD 2

"1. Cetrángolo, O., Curcio, J., Gómez Sabaini, J. C., & Morán, D. (2018). Gastos e ingresos públicos en América Latina desde fines de los años ochenta hasta 2015: tendencias observadas, desafíos actuales y lineamientos de reformas.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43888/S1800612\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43888/S1800612_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

2. Cuadros, G. M. (2018). Una idea de justicia ambiental: elementos de conceptualización y fundamentación. Universidad Nacional de

Colombia.[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=2zSrDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT6&dq=conceptualiza](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=2zSrDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT6&dq=conceptualiza+ci%C3%B3n+de+ingresos+p%C3%BAblicos+en+Colombia&ots=5ll_gK6uxS&sig=XX9N-iyZ3_iBbBDatejwKTTuDg#v=onepage&q&f=false)  
[ci%C3%B3n+de+ingresos+p%C3%BAblicos+en+Colombia&ots=5ll\\_gK6uxS&sig=XX9N-](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=2zSrDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT6&dq=conceptualiza+ci%C3%B3n+de+ingresos+p%C3%BAblicos+en+Colombia&ots=5ll_gK6uxS&sig=XX9N-iyZ3_iBbBDatejwKTTuDg#v=onepage&q&f=false)  
[\\_iyZ3\\_iBbBDatejwKTTuDg#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=2zSrDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT6&dq=conceptualiza+ci%C3%B3n+de+ingresos+p%C3%BAblicos+en+Colombia&ots=5ll_gK6uxS&sig=XX9N-iyZ3_iBbBDatejwKTTuDg#v=onepage&q&f=false)

3. Departamento Nacional de Planeación.(s.f). Desempeño Fiscal. Disponible en:

[https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-](https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx)

[Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx](https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx)4. Knobel, A., & Heitmüller, F. (2018). Citizenship and residency by investment schemes: Potential to avoid the Common Reporting Standard for automatic exchange of information. Available at SSRN 3144444. [file:///C:/Users/marth/Dropbox/Mi%20PC%20\(LAPTOP-OLILKPMJ\)/Downloads/SSRN-id3144444.pdf](file:///C:/Users/marth/Dropbox/Mi%20PC%20(LAPTOP-OLILKPMJ)/Downloads/SSRN-id3144444.pdf)"

---

---



## BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA PRINCIPAL

### UNIDAD 3

1. [Espitia, J., Ferrari, C., González, J. I., Hernández, I., Reyes, L. C., Romero, A., ... & Zafra, G. \(2019\). El gasto público en Colombia. Reflexiones y propuestas. Revista de Economía institucional, 21\(40\), 291-326. \[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\\_arttext&pid=S0124-59962019000100291\]\(http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0124-59962019000100291\)](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962019000100291)
  2. [Melo-Becerra, L. A. \(2017\). El gasto público en Colombia: Algunos aspectos sobre su tamaño, evolución y estructura. Borradores de Economía; No. 1003. \[https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/6316/be\\\_1003.pdf\]\(https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/6316/be\_1003.pdf\)](https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/6316/be_1003.pdf)
  3. [Fedesarrollo \(2018\). Comisión del gasto y la inversión pública Informe final. Disponible en: <https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/LIB2017COMISION.pdf>](https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/LIB2017COMISION.pdf)
  4. [Le Grand, J. \(2018\). The strategy of equality: redistribution and the social services. Routledge. \[file:///C:/Users/marth/Dropbox/Mi%20PC%20\\(LAPTOP-OLILKPMJ\\)/Downloads/9780429486852\\\_previewpdf.pdf\]\(file:///C:/Users/marth/Dropbox/Mi%20PC%20\(LAPTOP-OLILKPMJ\)/Downloads/9780429486852\_previewpdf.pdf\)](file:///C:/Users/marth/Dropbox/Mi%20PC%20(LAPTOP-OLILKPMJ)/Downloads/9780429486852_previewpdf.pdf)
- 







## BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA PRINCIPAL

### UNIDAD 4

- ["1. Moreno González, A. G. \(2019\). Análisis del proceso de reforma del Sistema General de Regalías colombiano 2010-2012. Desafíos, 31\(2\), 303-339. \[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\\_arttext&pid=S0124-40352019000200303\]\(http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0124-40352019000200303\)](#)
- [2. Saavedra, V., & Conde, F. \(2018\). Descentralización y corrupción en Colombia. \[https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3545/Saavedra y Conde Abril 2018 Descentralizaci%c3%b3n.pdf?sequence=3&isAllowed=y\]\(https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3545/Saavedra\_y\_Conde\_Abril\_2018\_Descentralizaci%c3%b3n.pdf?sequence=3&isAllowed=y\)](#)
- [3. Estupiñan, G. R., & Morris, G. R. \(2019\). Transformaciones en las finanzas públicas a partir de la Constitución de 1991. Panorama Económico, 27\(2\), 410-428. <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/panoramaeconomico/article/view/2635/2211>](#)
- [4. Lozano, I., Arias, F., Bejarano, J., González, A., Granger, C., Hamann, F., ... & Rodríguez, D. \(2019\). La política fiscal y la estabilización macroeconómica en Colombia. Ensayos Sobre Política Económica, 90\(1\), 4-60. \[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/74536532/b3500e1f66bcdbb6861ef43fbbb37fad9750-libre.pdf?1636654264=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLa\\\_politica\\\_fiscal\\\_y\\\_la\\\_estabilizacion\\\_m.pdf&Expires=1656210197&Signature=LhISWidA26SpAPNJXKG3wrenFztgnMJzFhqeHTOKEKHluJ9b0W4ygn3NNfveq0Vaf0dCxibvx9Xgi4wlj-L0fC2rLLSIUUrhn8GQp4UhOiSexbc2A98pviQKRdbTC6BuULRtErbuC-9KwvCUvYXe88IBV2uoh4WPbPrOXhKpVIANyByKZT3syYmz7MatLhUO4M18vcO3qCh5Yd~tQmD~2Qm6AdMgAuzAx1oPi4jmP7OQEKxFckUknxmXj3IVCBSvaigDco2MVbhTU0BMKBzRmKtGNI5cWvunXSw7z1RGwHW2wmjfl31K9u2CB97N~AgGXrHdW2tuXsRY63mPBUkWdA\\\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA\]\(https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/74536532/b3500e1f66bcdbb6861ef43fbbb37fad9750-libre.pdf?1636654264=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLa\_politica\_fiscal\_y\_la\_estabilizacion\_m.pdf&Expires=1656210197&Signature=LhISWidA26SpAPNJXKG3wrenFztgnMJzFhqeHTOKEKHluJ9b0W4ygn3NNfveq0Vaf0dCxibvx9Xgi4wlj-L0fC2rLLSIUUrhn8GQp4UhOiSexbc2A98pviQKRdbTC6BuULRtErbuC-9KwvCUvYXe88IBV2uoh4WPbPrOXhKpVIANyByKZT3syYmz7MatLhUO4M18vcO3qCh5Yd~tQmD~2Qm6AdMgAuzAx1oPi4jmP7OQEKxFckUknxmXj3IVCBSvaigDco2MVbhTU0BMKBzRmKtGNI5cWvunXSw7z1RGwHW2wmjfl31K9u2CB97N~AgGXrHdW2tuXsRY63mPBUkWdA\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA\)](#)
- [5. de Cali-Colombia, S. FINANZAS PÚBLICAS. <http://fayol.univalle.edu.co/Programas/Pregrados/Contaduria/CONTENIDOS%20PROGRAMATICOS/Resoluciones%20091.%20090%202002/Electivas%20Profesionales/802051M.pdf>](#)
- [6. Hege, E., & Brimont, L. \(2018\). Integrating SDGs into national budgetary processes. Studies, 5, 18. <https://www.researchgate.net/profile/Elisabeth>](#)



# FINANZAS PÚBLICAS

## OBJETIVO GENERAL

Situar y orientar al estudiante en la conceptualización económica acerca de cómo el Estado adquiere recursos y los invierte en beneficio de la sociedad.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Acompañar al estudiante en la construcción de criterios acerca de la adquisición e inversión de los recursos públicos.
- 2.- Acompañar al estudiante en la interpretación teórica de diferentes escuelas acerca de la adquisición e inversión de los recursos públicos.





## CONTENIDO DEL PROGRAMA FINANZAS PÚBLICAS

FINANZAS PÚBLICAS	
<b>Unidad 1. Introducción y Conceptos Fundamentales de finanzas públicas</b>	
1.1	Conceptualización
1.2	Propósitos de las finanzas públicas
1.3	Perspectiva histórica de las finanzas públicas
1.4	Papel del Estado en la Economía
1.5	Finanzas públicas normativa y positiva
<b>Unidad 4. Descentralización y Administración Fiscal</b>	
4.1.	Papel de las finanzas públicas en el territorio
4.2.	SGP. Sistemas General de Participaciones
4.3.	SGR. Sistema General de Regalías
4.4.	Políticas de estabilización Macroeconómica
4.5.	Las FF PP y su relación con los ODS
<b>Unidad 2. Gestión de ingresos y Tributación</b>	
2.1	Conceptualización sobre ingresos públicos
2.2	Clasificación de los ingresos públicos
2.3	Gestión de ingresos públicos
2.4	Generalidades de los tributos
2.5	Tributos Nacionales, Departamentales y Municipales
2.6	Tributación y ciudadanía
2.7	La Categorización municipal
2.8	La Deuda pública
<b>Unidad 3. Redistribución, asignación y tributación</b>	
3.1.	Conceptualización sobre gasto público
3.2.	Clasificación de los gastos públicos:
3.2.1.	Gastos de funcionamiento
3.2.2.	Servicios de la deuda
3.2.3.	Gastos de inversión



## UNIDAD 1 - CONCEPTUALIZACIÓN

### LAS FINANZAS PÚBLICAS – 1.1 y 1.2 ENFOQUE Y PROPÓSITO

Unidad 1. Introducción y Conceptos Fundamentales de finanzas públicas	
1.1	Conceptualización
1.2	Propósitos de las finanzas públicas
1.3	Perspectiva histórica de las finanzas públicas
1.4	Papel del Estado en la Economía
1.5	Finanzas públicas normativa y positiva

Las finanzas públicas como disciplina **se enfocan** en la obtención de ingresos, realización de gastos y gestión de la deuda pública de un Estado.

Es decir, esta rama de las finanzas se centra en dos frentes que son competencia del Gobierno: la recaudación de impuestos y el gasto público. Dependiendo de ambos, se puede generar un [déficit público](#) o [superávit público](#). Si hay superávit fiscal tendremos [ahorro público](#). Por el contrario, si existe déficit, aumentará la [deuda pública](#).

Las finanzas públicas deben tener como **propósito** principal un presupuesto público sostenible en el tiempo. Es decir, no debería generarse una deuda pública que en el largo plazo obligue, por ejemplo, a elevar impuestos o a recortar beneficios a los ciudadanos.

En ese sentido, parte de las tareas de las finanzas públicas es definir las herramientas de financiamiento del Estado, tales como, por ejemplo, la emisión de bonos soberanos o, la recomposición de impuestos, entre alternativas de mayor importancia.



## UNIDAD 1 – CONCEPTUALIZACIÓN – 1. 3 PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

En [perspectiva histórica](#), las Finanzas Públicas han presentado comportamientos crecientes tanto que según los datos históricos de hacienda y cifras ala 2021, ([Ver artículo de la República del 2021](#)) en 20 años se ha recaudado entre 9,5% y 14,3% del Producto Interno Bruto por año, siendo el año 2000 el de menor recaudo de impuestos, y el 2012 en el que más se recaudó en ingresos tributarios netos durante el siglo XXI.

Es importante acotar que el Gobierno Nacional ha presentado 12 reformas tributarias en los últimos 20 años. Como ejemplo y para recrear los impactos de las reformas, les comento que por medio de la Ley 633 de 2000 surgió el gravamen a movimientos financieros con tarifa 3x1000 y se gravó el transporte aéreo internacional. Para 2001, cuando estas medidas entraron en rigor, el Gobierno recibió \$24 billones de la época; es decir, 11,1% del PIB.

Relativo al Gasto público, ([Ver artículo de la República del 2024](#)) Un informe del Banco de Bogotá pone en evidencia el problema de caja por el que está atravesando el Gobierno, ya que los gastos públicos están aumentando a un mayor ritmo que los ingresos, lo que está provocando una mayor emisión de deuda pública, a través de los TES.

"El Gobierno está presentando problemas de caja que han derivado en una reducción importante los depósitos de la Tesorería Nacional en el Banco de la República y un aumento no despreciable de la oferta de TES mediante mecanismos diferentes a las tradicionales subastas y colocaciones a entidades públicas", alertó el equipo económico del Banco de Bogotá.

Dian reportó un aumento real de 13% en el recaudo de los impuestos para este año 2023. El análisis hace énfasis a las inversiones y gastos, versus el recaudo del primer trimestre del año. "Mientras los pagos realizados por el Gobierno en concepto de gasto de funcionamiento e inversión crecieron 22% anual para el acumulado del primer trimestre, el recaudo de tributario lo hizo en apenas 4%, llevando a un problema de caja".

## UNIDAD 1 – CONCEPTUALIZACIÓN – PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

En **perspectiva histórica**, igualmente, [la deuda pública en Colombia](#) se ha comportado de forma creciente dado que el déficit fiscal ha obligado a los endeudamientos con el fin de buscar los equilibrios mientras se satisfacen parcialmente las necesidades del gasto en cada una de sus categorías.

Es necesario interpretar la deuda desde sus destinos u objetos, instrumentos, sectores económicos y, además, entendiendo que el pago de esta implica que de los ingresos obtenidos por el estado a través de tributos y otros instrumentos, sale el servicio a la deuda, es decir, el pago a los acreedores internacionales y nacionales.

Se observa que, al cierre del año 24, la deuda se redujo, lo cual podría interpretarse como un logro de la administración actual. ([Ver artículo de la República de diciembre 2024](#))





## UNIDAD 1 – CONCEPTUALIZACIÓN – 1.4 EL PAPEL DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA

El Estado o sector público se encarga de regular la actividad económica, además de proporcionar factores productivos a las empresas, se encarga de cobrar impuestos a los otros agentes con el fin de brindar nuevos servicios a los demás.

**GESTIÓN DEL RECAUDO:** Planeación, definición de las políticas, creación y utilización de los instrumentos, control de la evasión, buscando equilibrios e impactos equitativos.

**GESTIÓN DEL GASTO:** Planeación, definición de las políticas, creación y utilización de los instrumentos y, control de la ejecución, buscando equilibrios y satisfacción de las comunidades.

**GESTIÓN DE LA DEUDA:** Planeación, definición de las políticas, creación y utilización de los instrumentos y, control de la obligación.

**SUBSIDIOS:** A las empresas, a los cultivadores, a emprendedores por generación de empleo, por mantener producción, favoreciendo e impulsando el consumo: publicidad que incentive.

**CONTRATACIÓN de bienes y servicios para la administración pública:** Favoreciendo a grupos específicos de población: empresas locales, mujeres, jóvenes, etc.

**EL EMPLEO en la administración pública:** Contratación de personal para las labores propias del ejercicio público

**LA INICIATIVA innovadora desde la administración pública:** Invertir, incentivar, liderar proyectos de riesgo con resultados a mediano y largo plazo, involucrando grandes empresas.

## UNIDAD 1 – CONCEPTUALIZACIÓN – 1.5 FINANZAS PÚBLICAS NORMATIVA Y POSITIVA

### Finanzas publicas normativas

- Las condiciones coyunturales políticas definen el estado y el uso de las finanzas públicas
- se encarga de regular, desde un principio legal, la economía con la intencionalidad de mantenerla en equilibrio y direccionarla en casos donde esto no lo haga el mercado por si solo.
- La democracia puede definir el rumbo económico y por ende fiscal de una nación. - Caso SALUDCOOP
- Finanzas públicas en un Estado social de derecho
- La intervención económica como forma de salvaguardar el derecho.
- La ciencia de las Finanzas Públicas atiende todo lo relacionado con la forma de satisfacer las necesidades que demande la comunidad de personas que integran un Estado, se inclinan a cubrir las exigencias del colectivo, donde predomina el interés general.
- El Estado se hace defensor del consumidor.

### Finanzas públicas positivas

- Es una teoría económica encaminada a entender los criterios de elección social a partir de los criterios de elección individual.
- Se encarga de medir o calcular los costos y beneficios que puede generar determinada inversión más allá del carácter impositivo de la norma.
- individualismo metodológico
- lógica costo Vs beneficio
- Sistema nacional de Regalías - Federalismo económico (Musgrave)
- Distribución regional de las funciones del Estado
- optimización del bienestar social n la medida en que se estiman de manera autónoma, los costos y los beneficios.

### Realidad económica:

- Es un paradigma que engancha todas las relaciones de producción, consumo, trabajo e ingresos.
- influye en las finanzas en la medida en que es capaz o no de cubrir necesidades sociales.

## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN

### Unidad 2. Gestión de ingresos y Tributación

2.1	Conceptualización sobre ingresos públicos
2.2	Clasificación de los ingresos públicos
2.3	Gestión de ingresos públicos
2.4	Generalidades de los tributos
2.5	Tributos Nacionales, Departamentales y Municipales
2.6	Tributación y ciudadanía
2.7	La Categorización municipal
2.8	La Deuda pública

### 2.1 GOBIERNO Y POLÍTICA FISCAL PÁGINA

25

Los ingresos son recursos recaudados en una vigencia fiscal por quienes corresponda administrarlos según la ley. Se consideran ingresos las entradas de caja efectivas, en moneda nacional, que incrementan las disponibilidades para el gasto. Así, se deben cumplir las siguientes condiciones para reconocer una transacción como un ingreso: **1. Afectación efectiva de caja.** Los ingresos se reconocen bajo el principio de caja. Es decir, cuando hay desembolso de los recursos a favor de las entidades beneficiarias. **2. La afectación de caja se produce en moneda nacional.** **3. Respaldo de un gasto.** No se reconocen como ingresos aquellas entradas efectivas de caja que no están habilitadas para realizar gastos. Por consiguiente, no toda operación de caja implica el reconocimiento de un ingreso en el CCP, mientras que todo cambio en el ingreso presupuestal implica una afectación de caja. Las operaciones de caja que no respalden un gasto no se reconocen como ingreso, mientras que sí se reconocen como ingresos aquellas transacciones en las que hay afectación de la caja<sup>10</sup>.

Los ingresos se clasifican en: 1. Ingresos corrientes 2. Recursos de CAPITAL **PÁGINA 48**

**UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN 2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS**

PÁGINA 48

De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP, los ingresos del PGN se presentarán clasificados en las siguientes partes:

1. Ingresos corrientes de la Nación;
2. Recursos de capital de la Nación;
3. Rentas parafiscales;
4. Fondos especiales; y
5. Establecimientos públicos del orden nacional - EPN.

Clasificación de ingresos Clasificación EOP	Desagregación del catálogo
Ingresos corrientes de la Nación	Ingresos corrientes
Recursos de capital de la Nación	
Contribuciones parafiscales	Recursos de capital
Fondos especiales	
Recursos propios de los Establecimientos Públicos	

Fuente: elaboración propia

Fuente	Recurso	Clasificación de Ingresos	
Recursos de la Nación	Resto de recursos de la Nación	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital
	Fondos especiales de la Nación		
	Contribuciones parafiscales de la Nación		
Recursos propios de EPN	Resto de recursos de EPN		
	Fondos especiales de EPN		
	Contribuciones parafiscales EPN		

Fuente: elaboración propia a partir de la DGPP-MHCP.

## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PGN51

### Los ingresos corrientes se clasifican en: 1-01 Ingresos tributarios e 1-02 Ingresos no tributarios.

Se entienden como ingresos tributarios los impuestos. Estos representan la obligación de hacer un pago, sin que exista una retribución particular por parte del Estado (Corte Constitucional, Sentencia C-545/1994)

### Los ingresos tributarios se clasifican en: 1-01-1 Impuestos directos 1-01-2 Impuestos indirectos

#### 1-01-1 Impuestos directos PGN 53 - 60

Los impuestos directos son aquellos que gravan directamente los ingresos o el patrimonio de las personas naturales y jurídicas, es decir, recaen sobre la capacidad económica de los sujetos. En el impuesto directo se identifica al contribuyente respectivo, y se conoce su capacidad de pago, mediante las informaciones relativas a sus rentas y patrimonio (Corte Constitucional, Sentencia C-426/2005)

De acuerdo con el SCN de 1986, los impuestos directos se clasifican en: los que recaen sobre el ingreso y los no clasificados en otra parte. Los impuestos directos que recaen sobre el ingreso, excluyen las contribuciones de la seguridad social y gravan los ingresos provenientes del empleo, la propiedad, las ganancias de capital o cualquier otra fuente.

#### Los impuestos directos se clasifican en:

1-01-1-01 Impuesto sobre la renta y complementarios	1-01-1-02 Impuesto sobre la renta para la equidad CREE14
1-01-1-03 Sobretasa CREE15	1-01-1-04 Impuesto para preservar la seguridad16
1-01-1-05 Impuesto al patrimonio17	1-01-1-06 Impuesto al patrimonio (Decreto legislativo 4825/2010)
1-01-1-07 Sobretasa impuesto al patrimonio (Decreto legislativo 4825/2010)	
1-01-1-08 Impuesto a la riqueza	1-01-1-09 Monotributo
1-01-1-10 Impuesto de normalización tributaria	



## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PGN 51

**Los ingresos corrientes se clasifican en: 1-01 Ingresos tributarios e 1-02 Ingresos no tributarios.**

**Los ingresos tributarios se clasifican en: 1-01-1 Impuestos directos 1-01-2 Impuestos indirectos**

### **1-01-2 Impuestos indirectos PGN 60 - 71**

Los impuestos indirectos son aquellos ingresos que la ley define como impuestos, pero que no gravan directamente los ingresos o el patrimonio de las personas naturales y jurídicas sino una manifestación o hecho específico. En el impuesto indirecto no existe una identificación concreta y previa del sujeto contribuyente y, por tanto, la capacidad de pago solamente se puede determinar por la propensión al consumo de los distintos sujetos pasivos del tributo (Corte Constitucional, Sentencia C-426/2005)

Incluye los impuestos que gravan:

1. Los activos financieros.
2. La realización de transacciones
3. La posesión o uso de bienes.
4. El consumo de bienes.

### **Los impuestos indirectos se clasifican en:**

- |  |   |
|--|---|
| 1-01-2-01 Impuesto sobre aduanas y recargos            | 1-01-2-02 Impuesto sobre las ventas                             |
| 1-01-2-03 Impuesto de timbre nacional                  | 1-01-2-04 Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior |
| 1-01-2-05 Impuesto explotación de oro, plata y platino | 1-01-2-06 Gravamen a los movimientos financieros                |
| 1-01-2-07 Impuesto al turismo                          | 1-01-2-08 Impuesto nacional al consumo                          |
| 1-01-2-09 Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM    | 1-01-2-10 Impuesto social a las armas y municiones              |
| 1-01-2-11 Impuesto de remate y adjudicaciones          | 1-01-2-12 Sobretasa nacional a la gasolina                      |
| 1-01-2-13 Sobretasa al ACPM                            | 1-01-2-14 Impuesto nacional al carbono                          |
| 1-01-2-15 Impuesto de salida                           | 1-01-2-16 Impuesto a videos para adultos                        |



## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos corrientes se clasifican en: 1-01 Ingresos tributarios e 1-02 Ingresos no tributarios.

1-02 Ingresos no tributarios PGN 71 - 164

Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos. Según lo dispuesto en el Artículo 27 del EOP, los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas (Decreto 111 de 1996, Art. 27).

**Los ingresos no tributarios se clasifican en:**

- 1-02-1 Contribuciones
- 1-02-2 Tasas y derechos administrativos
- 1-02-3 Multas, sanciones e intereses de mora
- 1-02-4 Derechos económicos por uso de recursos naturales
- 1-02-5 Venta de bienes y servicios
- 1-02-6 Transferencias corrientes



## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos se clasifican en: 1. Ingresos corrientes 2. Recursos de CAPITAL PÁGINA 164

### 2. RECURSOS DE CAPITAL PGN 164 - 193

Los recursos de capital son aquellos fondos que entran a las arcas públicas de manera esporádica, porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales (Corte Constitucional, Sentencia C-1072/2002).

Los recursos de capital se clasifican en:

- 2-01 Disposición de activos
- 2-02 Excedentes financieros
- 2-03 Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital
- 2-04 Traslados fondos DGCPTN
- 2-05 Rendimientos financieros
- 2-06 Recursos de crédito externo
- 2-07 Recursos de crédito interno
- 2-08 Transferencias de capital
- 2-09 Recuperación de cartera – Préstamos
- 2-10 Recursos del balance
- 2-11 Diferencial cambiario
- 2-12 Recursos de terceros
- 2-13 Reintegros y otros recursos no apropiados
- 2-14 Otros recursos de capital

## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN La importancia de la gestión de los ingresos públicos

### 2.3 GESTIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Se refiere al proceso de optimizar estratégicamente los flujos de ingresos para maximizar los beneficios minimizando los costes. Esta práctica suele asociarse al sector privado, la gestión de los ingresos es cada vez más importante en las organizaciones del sector público. Con unos recursos limitados y una creciente demanda de servicios públicos, es esencial que los gobiernos gestionen eficazmente sus flujos de ingresos para garantizar la sostenibilidad financiera nacional y el éxito económico a largo plazo.

¿Por qué es importante la gestión de ingresos en la GFP?

#### A.- Prestación de servicios públicos

Hay varias razones por las que la gestión de ingresos es fundamental en la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP). En primer lugar, los gobiernos necesitan generar ingresos suficientes para financiar sus operaciones y prestar servicios públicos. Esta puede ser una tarea difícil, sobre todo cuando los ingresos fiscales son insuficientes o impredecibles. Una gestión eficaz de los ingresos puede ayudar a los gobiernos a identificar nuevas fuentes de ingresos, optimizar los flujos de ingresos existentes y minimizar el gasto superfluo.

#### B.- Capacidad de gestión de las finanzas públicas

Además, la gestión de los ingresos también puede ayudar a los gobiernos a mejorar su estabilidad financiera y capacidad de gestión de las finanzas públicas. Al reducir la dependencia de fuentes de ingresos volátiles o impredecibles, los gobiernos pueden asegurarse una fuente estable de ingresos para financiar los servicios públicos, incluso en tiempos de crisis, incertidumbre o crisis económica. Esto puede ayudar a evitar déficits presupuestarios y minimizar la necesidad de medidas de austeridad o de endeudamiento.

## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN La importancia de la gestión de los ingresos públicos

### GESTIÓN DE GASTOS E INVERSIONES

Otro beneficio importante de la gestión de los ingresos en la Administración es la capacidad de priorizar el gasto y las inversiones públicas. En analizar las fuentes de ingresos y la identificación de áreas de alto potencial de crecimiento, los gobiernos pueden tomar decisiones informadas sobre dónde asignar los recursos. Esto puede ayudar a garantizar que los fondos públicos se utilicen de la manera más eficaz y eficiente, y que las inversiones se destinen a las áreas que tendrán el mayor impacto en los ciudadanos.

La necesidad de interoperabilidad entre todos los sistemas financieros gubernamentales críticos para gasto público y gestión de inversiones. Contar con un único Sistema Integrado de Información de Gestión Financiera (IFMIS) permite tomar decisiones eficaces gracias a una "versión única de la verdad" con metadatos coherentes en todas las aplicaciones. Garantiza la coherencia de los controles de compromiso y la segregación de funciones entre las distintas aplicaciones y automatiza la transparencia electrónica de los presupuestos, la contratación, la administración fiscal, las inversiones públicas, los salarios y la contratación.

#### Transparencia y responsabilidad

Por último, la gestión de los ingresos también puede contribuir a fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la Administración. Al hacer que las finanzas públicas estén disponibles a través de un portal de transparencia Los ciudadanos pueden asegurarse de que los fondos se utilizan de forma responsable y ética. Esto puede contribuir a fomentar la confianza del público en el gobierno, lo que es esencial para promover el compromiso cívico y la participación.

## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN La importancia de la gestión de los ingresos públicos

### CÓMO MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

Un enfoque consiste en diversificar las fuentes de ingresos y mejorar la gestión de los recibos en Entidades estatales (SOEs). Los gobiernos pueden hacerlo identificando nuevas fuentes de ingresos, como las tasas a los usuarios o la venta de activos excedentes. Por ejemplo, muchos gobiernos están explorando el potencial de los servicios digitales y el comercio electrónico para generar nuevas fuentes de ingresos.

Otra estrategia importante es optimizar las políticas de precios e impuestos. Los gobiernos pueden hacerlo analizando cuidadosamente la actividad económica y las tendencias del mercado, y ajustando en consecuencia las políticas de precios e impuestos. Esto puede ayudar a maximizar los ingresos al tiempo que se minimiza el impacto sobre los ciudadanos.

Además, los gobiernos también pueden utilizar herramientas de modelización y análisis de datos para prever flujos de ingresos e identificar áreas de crecimiento o riesgo potencial. Mediante el uso de técnicas avanzadas de análisis y modelización predictiva, las administraciones públicas pueden conocer mejor las tendencias y pautas de los ingresos y tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos y la inversión.

Por último, la gestión eficaz de los ingresos públicos también requiere una sólida política fiscal, cultura de responsabilidad y transparencia. Esto puede lograrse mediante sólidos procesos de información financiera y auditoría, así como mediante una comunicación y un compromiso abiertos con los ciudadanos y las partes interesadas.



## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN LOS IMPUESTOS

### 2. 4 GENERALIDADES. - ¿QUÉ SON LOS IMPUESTOS?

Los impuestos, cargas o tributos son una obligación de pago que el Estado impone a sus ciudadanos, sin que exista una contraprestación directa de bienes o servicios. Tiene en principio el propósito de financiar las actividades del sector público que son del provecho común.

Todos los ciudadanos de un Estado deben, de un modo u otro, cumplir con el pago de ciertos impuestos. Para ello se utiliza el principio de la capacidad contributiva, que establece quienes más recursos tienen, deberán proveer una mayor cantidad de recursos que aquellos menos favorecidos, para así lograr una sociedad con más equidad social y económica.

La reglamentación específica de los impuestos de una nación se conoce como sistema tributario o sistema fiscal.

#### ¿Para qué sirven los impuestos?

Los impuestos, sirven para mantener financieramente al Estado. Junto a las empresas públicas e ingresos de otros tipos, la recaudación es el mecanismo por excelencia de financiación de lo público, de modo que, entre todos los ciudadanos de un país, sostengan las actividades que son de provecho común y que no tienen fines de lucro.

Sin embargo, los impuestos pueden servir también para otros fines, como desalentar determinadas dinámicas de consumo, en lo que suele considerarse como mecanismos de protección interna (o medidas proteccionistas). En esos casos, el Estado coloca impuestos a ciertos productos importados para encarecer su costo y así defender a los productores locales, que de otro modo no podrían competir comercialmente. También pueden asignarse impuestos para hacer más costosos cierto tipo de productos considerados nocivos para la salud o cuyo consumo busca desalentarse, como el cigarrillo o el alcohol.

Finalmente, los impuestos a las rentas y las ganancias repentinas tienen como fin asignarle al Estado una porción de los dineros devengados por los más ricos de la sociedad o por aquellos que ganen apuestas o la lotería, para así luchar contra la concentración de capitales en una sola clase social o un conjunto pequeño de personas.





## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN LOS IMPUESTOS

**ELEMENTOS DEL IMPUESTO:** Todo impuesto consta de los siguientes elementos:

1. Hecho imponible. Es la motivación del impuesto, o sea, la razón por la que debemos pagar.
2. Sujeto pasivo. Son todas las personas (naturales o jurídicas) que deben enfrentar la obligación de pagar impuestos.
3. Base imponible. El monto sobre el cual se calculan los impuestos a pagar.
4. Tipo de gravamen. La proporción o porcentaje que se calcula, dependiendo del caso, mediante fórmulas que rigen cómo y cuánto corresponde pagar.
5. Cuota tributaria. Finalmente, es el monto para pagar por motivo de impuestos.

### TIPOS DE IMPUESTOS

Existen diferentes tipos de impuestos y distintas formas de clasificarlos, por ejemplo:

#### A.- Según su tipo de gravamen:

**Impuestos proporcionales o planos.** Aquellos que imponen siempre una tasa o porcentaje fijo, sin importar el contexto de lo gravado.

**Impuestos progresivos.** Aquellos que aumentan el porcentaje de cálculo del impuesto a medida que sea mayor la ganancia o la renta.

**Impuestos regresivos.** Aquellos que disminuyen el porcentaje de cálculo del impuesto a medida que sea mayor la ganancia o la renta.



#### B.- Según su hecho imponible:

**Impuestos directos.** Aquellos que gravan las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta, como los impuestos a la renta, o a la posesión de ciertos bienes.

**Impuestos indirectos.** Aquellos que gravan el consumo, sin afectar las entradas de riqueza de un contribuyente, sino añadiéndose al precio de un bien o servicio, como es el caso del impuesto al valor agregado, o el impuesto al tabaco y al alcohol.



## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN LOS IMPUESTOS

### TIPOS DE IMPUESTOS – CONTINUACIÓN

Existen diferentes tipos de impuestos y distintas formas de clasificarlos, por ejemplo:

#### C.- SEGÚN SUS CONSIDERACIONES RESPECTO AL SUJETO PASIVO:

**Impuestos objetivos.** Aquellos que no toman en cuenta las condiciones del contribuyente a la hora de calcular su cuota tributaria.

**Impuestos subjetivos.** Aquellos que permiten al sujeto pasivo demostrar atenuantes, obligaciones de otro tipo y justificar una disminución o un cálculo diferente en su cuota tributaria.

#### D.- SEGÚN SU TEMPORALIDAD:

**Impuestos instantáneos.** Aquellos que se cobran en el momento mismo de realizar una operación comercial, generalmente porque están ya incorporados al precio final del producto o servicio.

**Impuestos periódicos.** Aquellos que se deben pagar dentro de ciertos límites o lapsos establecidos por el Estado y anunciados con antelación, de modo tal que el contribuyente puede recibir rebajas por pago a tiempo o recargos por pago a destiempo.





## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN LOS IMPUESTOS

### TIPOS DE IMPUESTOS – CONTINUACIÓN

Existen diferentes tipos de impuestos y distintas formas de clasificarlos, por ejemplo:

### EJEMPLOS DE IMPUESTOS

Algunos ejemplos comunes de impuestos son:

**Impuesto al Valor Agregado (IVA).** También conocido como Impuesto al Valor Añadido o Impuesto sobre el Valor Menorado, se trata de un tributo indirecto y regresivo, que suele imponerse a los bienes y servicios que no sean de primera necesidad ni formen parte de la canasta de productos protegidos, de haberla.

**Impuesto sobre el patrimonio.** Llamado a veces Impuesto sobre la riqueza o impuesto sobre la fortuna, es un tributo individual calculado sobre el patrimonio personal de las personas naturales o físicas, estimando un valor total de absolutamente todos los bienes que posee.

**Impuesto sobre la renta.** Este impuesto es quizá el más importante de todo sistema tributario, y se impone a las ganancias y utilidades de personas naturales y jurídicas, ya sea de un modo plano, progresivo o regresivo. Generalmente posee un mínimo imponible que impide que se les cobre a las personas que menos ganan dinero en la sociedad.

**Impuesto sobre sucesiones y donaciones.** Como su nombre lo indica, este impuesto grava los patrimonios adquiridos por vía de herencias, regalos, legados o donaciones, siempre que cumplan con ciertos requisitos legales, como una recepción gratuita o mortis causa (o sea, tras la muerte de otro).



## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN 2.5 LOS IMPUESTOS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES. PGN 31

### 2.5 LOS IMPUESTOS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES

El sistema fiscal descentralizado permite que cada entidad territorial recaude sus propios impuestos; esto significa que tenemos impuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales. Los impuestos nacionales son aquellos que se cobran por igual en todas las regiones del país y son recaudados por el gobierno nacional, como el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a la renta.

Los impuestos departamentales son establecidos y recaudados por cada departamento.

Por último, están los impuestos distritales y municipales: los distritales corresponden a aquellos que cobran los distritos especiales: Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta; Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias; Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y Bogotá como Distrito Capital; y los impuestos municipales corresponden a aquellos recaudados en los 1.082 municipios de nuestro país.

Este sistema fiscal busca que los gobiernos regionales y locales guarden cierto grado de autonomía en sus ingresos y sus gastos; es decir, que la manera como se gasten los ingresos provenientes de los impuestos departamentales, distritales y municipales es decidida por estos entes territoriales; adicionalmente, mediante transferencias el gobierno nacional asegura que estos entes territoriales tengan los suficientes ingresos para cubrir las necesidades básicas de la población.

## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN 2.5 LOS IMPUESTOS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES. PGN 31

### LOS IMPUESTOS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES

El sistema fiscal descentralizado permite que cada entidad territorial recaude sus propios impuestos; esto significa que tenemos impuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales. Los impuestos nacionales son aquellos que se cobran por igual en todas las regiones del país y son recaudados por el gobierno nacional, como el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a la renta.

Los impuestos departamentales son establecidos y recaudados por cada departamento.

Por último, están los impuestos distritales y municipales: los distritales corresponden a aquellos que cobran los distritos especiales: Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta; Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias; Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y Bogotá como Distrito Capital; y los impuestos municipales corresponden a aquellos recaudados en los 1.082 municipios de nuestro país.

Este sistema fiscal busca que los gobiernos regionales y locales guarden cierto grado de autonomía en sus ingresos y sus gastos; es decir, que la manera como se gasten los ingresos provenientes de los impuestos departamentales, distritales y municipales es decidida por estos entes territoriales; adicionalmente, mediante transferencias el gobierno nacional asegura que estos entes territoriales tengan los suficientes ingresos para cubrir las necesidades básicas de la población.

## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN 2.6 TRIBUTACIÓN CIUDADANA

### 2.6 TRIBUTACIÓN CIUDADANA

#### ¿QUÉ ES Y POR QUÉ ES IMPORTANTE LA CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA?

La cultura tributaria es un concepto fundamental para el buen funcionamiento de cualquier sociedad. Se refiere a la conciencia y actitud que los ciudadanos tienen hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como al valor que se le atribuye al pago de impuestos como parte del sostenimiento y desarrollo del país. Es indispensable para promover la equidad fiscal, fortalecer las finanzas públicas y fomentar el progreso económico y social.

Los impuestos son los ingresos de un país, departamento o ciudad donde habitan las personas. Con ese dinero los entes territoriales suplen sus gastos en salud, educación, seguridad, infraestructura, alcantarillado, electricidad y vías; desde luego, para el bienestar de cada una de las personas que la habitan. Eso significa que el pago de impuestos se revierte en su mismo beneficio, es un aporte recíproco a la sociedad en general”.

Sin una cultura tributaria arraigada en la sociedad, es probable que la evasión y elusión fiscal sean altos, lo cual tiene como consecuencia una disminución en los recursos disponibles para cubrir las necesidades colectivas. Esto puede llevar a un déficit fiscal, dificultando el desarrollo y el bienestar de la población en general. Promueve la equidad y la justicia social. Un sistema tributario progresivo, en el cual aquellos con mayores ingresos contribuyen proporcionalmente más que aquellos con menos ingresos, es fundamental para reducir las brechas de desigualdad.

Construir una cultura tributaria también está estrechamente relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas. Cuando esto sucede, los ciudadanos están más dispuestos a exigir y participar en la gestión transparente de los recursos públicos. Esto implica una mayor vigilancia sobre la forma en que se administran los ingresos fiscales, lo que a su vez contribuye a prevenir la corrupción y promover la eficiencia en el uso de los recursos del Estado.



## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN 2.7 TRIBUTACIÓN CIUDADANA

### 2.6 TRIBUTACIÓN CIUDADANA

#### 2.7 ¿QUÉ ES Y POR QUÉ ES IMPORTANTE LA CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA?

La cultura tributaria es un concepto fundamental para el buen funcionamiento de cualquier sociedad. Se refiere a la conciencia y actitud que los ciudadanos tienen hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como al valor que se le atribuye al pago de impuestos como parte del sostenimiento y desarrollo del país. Es indispensable para promover la equidad fiscal, fortalecer las finanzas públicas y fomentar el progreso económico y social.

Los impuestos son los ingresos de un país, departamento o ciudad donde habitan las personas. Con ese dinero los entes territoriales suplen sus gastos en salud, educación, seguridad, infraestructura, alcantarillado, electricidad y vías; desde luego, para el bienestar de cada una de las personas que la habitan. Eso significa que el pago de impuestos se revierte en su mismo beneficio, es un aporte recíproco a la sociedad en general”.

Sin una cultura tributaria arraigada en la sociedad, es probable que la evasión y elusión fiscal sean altos, lo cual tiene como consecuencia una disminución en los recursos disponibles para cubrir las necesidades colectivas. Esto puede llevar a un déficit fiscal, dificultando el desarrollo y el bienestar de la población en general. Promueve la equidad y la justicia social. Un sistema tributario progresivo, en el cual aquellos con mayores ingresos contribuyen proporcionalmente más que aquellos con menos ingresos, es fundamental para reducir las brechas de desigualdad.

Construir una cultura tributaria también está estrechamente relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas. Cuando esto sucede, los ciudadanos están más dispuestos a exigir y participar en la gestión transparente de los recursos públicos. Esto implica una mayor vigilancia sobre la forma en que se administran los ingresos fiscales, lo que a su vez contribuye a prevenir la corrupción y promover la eficiencia en el uso de los recursos del Estado.

## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN 2.7 CATEGORIZACIÓN MUNICIPAL

### 2.7 CATEGORIZACIÓN SUBSIDIARIA DE DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS

Teniendo en cuenta los términos previstos en la normatividad vigente, es decir, el artículo primero (1) de la Ley 617 de 2000 y el artículo sexto (6) de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 153 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, los departamentos, distritos y municipios del país tienen plazo hasta el 31 de octubre de la vigencia en curso (2024), para expedir el respectivo acto administrativo por el cual definen la Categoría de su entidad territorial para la siguiente vigencia.

**Para este proceso, se debe tener en cuenta lo siguiente:**

1. Los límites definidos de población e Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) para cada categoría de departamento, distrito y municipios establecidos en la norma;
2. Ser certificados por la Contraloría General de la República en cuanto a los límites de gasto de funcionamiento y calidad de la información.
3. Identificar si pertenecen a alguna de las excepciones relacionadas en la norma con respecto a límites fronterizos para los municipios y distritos.

Lo anterior, con base en las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre ICLD recaudados efectivamente en la vigencia anterior y su expresión en SMMLV, la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre la población para el año anterior y la relación de municipios y distritos que se caractericen por ser limítrofes de acuerdo con la certificación del (IGAC). Las certificaciones deben ser emitidas a más tardar el treinta y uno (31) de julio de la vigencia en curso. Si el respectivo gobernador o alcalde no expide la certificación para auto categorizarse mediante decreto antes del 31 de octubre del presente año, dicha certificación será expedida por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre a través de Resolución.

[Resolución 429 de 2024 Categorización Vigencia 2025](#)

[Resumen de Categorización Departamentos, Municipios y Distritos – 2025](#)

[Históricos hasta Vigencia 2024](#)



## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN 2.8 LA DEUDA PÚBLICA

### 2.8 LA DEUDA PÚBLICA

La deuda pública, deuda soberana o deuda gubernamental es la deuda total que mantiene un Estado con inversores particulares o con otro país.

**Deuda Externa:** De acuerdo con la definición propuesta por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, se entiende por deuda externa bruta el monto, en un determinado momento, de los pasivos contractuales desembolsados y pendientes de reintegro que asumen los residentes de un país frente a no residentes, con el compromiso de reembolsar el capital, con o sin intereses, o de pagar los intereses, con o sin reembolso de capital.

La deuda pública total de un país es la deuda de todo el conjunto de las administraciones públicas. Por ejemplo, en España corresponde a la suma de la deuda del Estado central, de las 17 comunidades autónomas y de las administraciones locales.

Cuando un Estado incurre en déficit público porque ha gastado más de lo que ha ingresado, necesita encontrar una fuente de financiación ajena y para ello realiza emisiones de activos financieros. Lo más común es que un Estado financie ese déficit mediante emisiones de títulos de deuda (letras del tesoro, bonos u obligaciones).

El tipo de interés de estas emisiones dependerá de la confianza que tengan los mercados en que el Estado va a devolver el dinero. Las agencias de rating ponen nota a la probabilidad de pago o calidad crediticia de estas emisiones. Existen diferencias entre los tipos de interés de cada país, esa diferencia es la llamada prima de riesgo.



## UNIDAD 2 – GESTIÓN DE INGRESOS Y TRIBUTACIÓN 2.8 LA DEUDA PÚBLICA

### 2.8 LA DEUDA PÚBLICA EN COLOMBIA BANCO DE LA REPÚBLICA

La estadística de deuda externa incluye el financiamiento obtenido de no residentes principalmente bajo las modalidades de préstamos, créditos de proveedores, bonos, No incluye pasivos de corto plazo por inversiones de portafolio en Colombia.

- **Préstamos:** Incluye los pasivos financieros creados cuando un prestamista (acreedor) presta fondos directamente a un prestatario (deudor) mediante un acuerdo en virtud del cual el prestamista recibe un documento no negociable. Incluye la modalidad de arrendamiento financiero.
- **Crédito de proveedores:** Comprende los pasivos relacionados con la concesión directa de créditos por parte de proveedores en transacciones de bienes y servicios y pagos anticipados por productos en elaboración. 5 Manual de Balanza de Pagos VI sexta edición FMI y Guía de estadísticas de la deuda externa 2013 con la participación, entre otros, de: FMI, BM, BPI, OECD.
- **Bonos:** Corresponde a la financiación obtenida en los mercados internacionales de capital, a través de la colocación de bonos y pagarés.
- **Otros Pasivos:** Corresponden a: i) depósitos de no residentes en el sistema financiero local y ii) obligaciones financieras relacionadas con operaciones corrientes de las compañías de seguros con sus contrapartes en el exterior.
- **Deuda Externa de mediano y largo plazo:** Comprende todas las obligaciones con no residentes cuyo vencimiento original haya sido pactado a un plazo superior a un año a partir del desembolso de los recursos.
- **Deuda Externa de corto plazo:** Aquella contratada a un plazo igual o inferior a un año.
- **Desembolsos:** Son los flujos de capital girados al prestatario por parte del prestamista como parte del crédito pactado.
- **Servicio de la Deuda:** Corresponde al pago de capital e intereses.
- **Amortizaciones.** Son los pagos efectuados por reembolsos de capital.
- **Intereses:** Incluye el costo del uso del crédito.



## UNIDAD 3 – REDISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN

Unidad 3. Redistribución, asignación y tributación	
3.1.	Conceptualización sobre gasto público
3.2.	Clasificación de los gastos públicos:
3.2.1.	Gastos de funcionamiento
3.2.2.	Servicios de la deuda
3.2.3.	Gastos de inversión

### CAPÍTULO 3. GASTOS

PGN 194

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes con pagos, u obligaciones de hacer pagos que tienen los órganos del PGN. De acuerdo con el EOP (Decreto 111 de 1996), los gastos se clasifican en 3 tipos: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda.

**Los gastos de funcionamiento** por su parte son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).

Por otro lado, **los gastos de inversión** son aquellos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad por parte de las unidades ejecutoras del PGN, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de estas.

Finalmente, **los gastos por concepto del servicio a la deuda**, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con el fin de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011, pág. 330).



## UNIDAD 3 – REDISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN

### CAPÍTULO 3. GASTOS PGN 194

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes con pagos, u obligaciones de hacer pagos que tienen los órganos del PGN. De acuerdo con el EOP (Decreto 111 de 1996), los gastos se clasifican en 3 tipos: **1. gastos de funcionamiento, 2. gastos de inversión y 3. servicio de la deuda.**

Gastos de funcionamiento e inversión Los gastos tanto de funcionamiento como de inversión se clasifican según el objeto de gasto en:

1. Gastos de personal **PGN 194 - 266**
2. Adquisición de bienes y servicios **PGN 266 -297**
3. Transferencias corrientes **PGN 297 - 333**
4. Transferencias de capital **PGN 334 - 354**
5. Gastos de comercialización y producción **PGN 354 - 359**
6. Adquisición de activos financieros **PGN 359 - 364**
7. Disminución de pasivos **PGN 364 - 366**
8. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora **PGN 367 - 380**







## UNIDAD 3 – REDISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN

### CAPÍTULO 3. GASTOS PGN 194

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes con pagos, u obligaciones de hacer pagos que tienen los órganos del PGN. De acuerdo con el EOP (Decreto 111 de 1996), los gastos se clasifican en 3 tipos: **1. gastos de funcionamiento, 2. gastos de inversión y 3. servicio de la deuda.**

#### 3. Servicio de la deuda



Los gastos por concepto del servicio a la deuda, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con el fin de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011, pág. 330).

Los gastos por servicio de la deuda se clasifican en:

- 09. Servicio de la deuda pública externa **PGN 381 - 391**
- 10. Servicio de la deuda pública interna **PGN 392 - 395**



## UNIDAD 4 – LAS FINANZAS PÚBLICAS TERRITORIALES

### Unidad 4. Descentralización y Administración Fiscal

4.1.	Papel de las finanzas públicas en el territorio
4.2.	SGP. Sistemas General de Participaciones
4.3.	SGR. Sistema General de Regalías
4.4.	Políticas de estabilización Macroeconómica
4.5.	Las FF PP y su relación con los ODS

### LAS FINANZAS PÚBLICAS TERRITORIALES SEGÚN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE

Las finanzas públicas territoriales se refieren al conjunto de ingresos y gastos que manejan las entidades territoriales (departamentos, municipios y distritos) para cumplir con sus funciones y prestar los servicios públicos a su población. En otras palabras, es la gestión financiera de los recursos públicos a nivel local.

Importancia de las Finanzas Públicas Territoriales Desarrollo local: Los recursos financieros son fundamentales para llevar a cabo proyectos de infraestructura, educación, salud y otros servicios esenciales que impulsan el desarrollo de las regiones.

**Autonomía fiscal:** Permite a las entidades territoriales tener mayor control sobre sus decisiones y prioridades, adaptándose a las necesidades específicas de su población.

**Equidad:** A través de una adecuada distribución de los recursos, se busca reducir las desigualdades entre las diferentes regiones del país.

**Transparencia:** La gestión transparente de las finanzas públicas fomenta la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y garantiza un uso eficiente de los recursos.

## UNIDAD 4 – DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

### Las finanzas públicas territoriales en Colombia

Las finanzas de las entidades territoriales en Colombia han cambiado sustancialmente en los últimos 20 años, pues su dinámica ha estado estrechamente relacionada con la descentralización y las normas que la regulan. Esperando una mejoría en la situación de las finanzas y la autonomía de las entidades territoriales, a través del fortalecimiento de los recursos propios y de las transferencias del gobierno central.

No obstante, las múltiples medidas que han buscado profundizar el proceso de descentralización, lo cierto es que el país está aún lejos de alcanzar aquel estado en que se logre un equilibrio de y en todas las dimensiones que les permita a los gobiernos subnacionales una mayor autonomía y los recursos necesarios para ofrecer a sus habitantes mayor calidad de vida, con menor pobreza y mayor equidad.

La existencia de significativas disparidades regionales, obligan los resultados igualmente dispares para cada región, pues, cada una de ellas tiene una base económica y una capacidad de generar ingresos propios diferentes, lo que es determinante fundamental de una realidad socioeconómica distinta para sus habitantes.

La intención de la descentralización parcial que hay en Colombia permite señalar tres grandes cambios en las finanzas territoriales durante las últimas dos décadas:

1. Que el proceso ha fortalecido las finanzas de los municipios y departamentos, especialmente para los primeros a causa de la mayor fortaleza tributaria que han dejado las reformas administrativas y la coyuntura económica nacional;
2. Se evidencian significativas disparidades, con mayor desventaja para la periferia;
3. La dependencia de las transferencias y regalías continua alta, sin evidenciar relación negativa entre ellas y los ingresos propios de los gobiernos subnacionales.

## UNIDAD 4 – DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

### EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP

El SGP son los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas en educación, salud y agua potable y saneamiento básico, principalmente. Con el SGP se busca cerrar brechas sociales y beneficiar a comunidades pobres y en condición de vulnerabilidad. El sistema pretende garantizar la ampliación y cobertura de servicios básicos en las regiones del país, enfatizando en la descentralización para el desarrollo económico y social.

El 4% de los fondos se distribuye en asignaciones especiales para alimentación escolar, resguardos indígenas, fondos de pensiones y municipios ribereños a los ríos Magdalena y Cauca. Y el 96% de los recursos del SGP se distribuye en cuatro sectores:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Educación (58,5 %),          | 2. Salud (25,4 %),                            |
| 3. Propósito general (11,6 %) y | 4. Agua potable y saneamiento básico (5,4 %), |

El DNP publica anualmente los resultados de la distribución de recursos para todos los SGP observando la metodología establecida en el Decreto 1082 de 2015, la cual tiene en cuenta:

- |   |                             |
|---|-----------------------------|
| 1. Caracterización Poblacional,                   | 2. Índices de pobreza,      |
| 3. Indicadores de eficiencia fiscal y de calidad, | 4. Cobertura y continuidad. |

[El Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales, SICODIS](#)

[LA REFORMA AL SGP 2024](#)

## UNIDAD 4 – DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

### EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR

El SGR Es una contraprestación económica a favor del Estado, producto de la explotación de los recursos naturales no renovables (RNNR), frente a la cual las entidades territoriales tienen derecho a participar.

El Sistema General de Regalías (SGR): Es el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones, para el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

El desarrollo normativo del SGR incluye los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y las leyes o decretos bienales de presupuesto.

**Ver Sistema General de Regalías – enero 2025**

<https://www.sgr.gov.co/Inicio.aspx>

[El Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales, SICODIS](#)

## UNIDAD 4 – DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

### POLITICAS DE ESTABILIZACIÓN MACROECONÓMICA

La política de estabilización es el conjunto de instrumentos fiscales y monetarios que aplican los gobernantes con el fin de controlar los niveles de inflación y desempleo en una economía.

La política de estabilización tiene como objetivo el evitar las fluctuaciones que se producen en las distintas variables económicas, tales como salarios, precios, etc.

Dicha política es una expresión que se usa frecuentemente en macroeconomía haciendo referencia, con ello, a los agregados económicos y monetarios. El principal objetivo que persigue es mantener la estabilidad de precios.

**Objetivos de la política de estabilización.** Entre los objetivos que persigue la aplicación de la política de estabilización cabría destacar los siguientes:

1. Pleno empleo.
2. Crecimiento y desarrollo económico.
3. Estabilidad de precios.
4. Equilibrio económico.
5. Distribución de la renta y la riqueza.
6. Tipos de política de estabilización

**Para la aplicación de políticas de estabilización se utilizan dos herramientas principales.**

1. Política fiscal.
2. Política monetaria.

En base a la conjugación de ambas políticas, se aplican medidas de estabilización que tratan de corregir situaciones que, de no aplicarse, podrían afectar a la economía, así como a la sociedad.





## UNIDAD 4 – DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

### Fluctuaciones Económicas: Políticas de estabilización

La **política de estabilización** es el conjunto de instrumentos fiscales y monetarios que aplican los gobernantes con el fin de controlar los niveles de inflación y desempleo en una economía.

La política de estabilización tiene como objetivo el evitar las fluctuaciones que se producen en las distintas variables económicas, tales como salarios, precios, etc.

Dicha política es una expresión que se usa frecuentemente en macroeconomía haciendo referencia, con ello, a los agregados económicos y monetarios. El principal objetivo que persigue es mantener la estabilidad de precios.

Objetivos de la política de estabilización

Entre los objetivos que persigue la aplicación de la política de estabilización cabría destacar los siguientes:

Pleno empleo.

Crecimiento y desarrollo económico.

Estabilidad de precios.

Equilibrio económico.

Distribución de la renta y la riqueza.

## UNIDAD 4 – DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

### Fluctuaciones Económicas: Políticas de estabilización

Para la aplicación de políticas de estabilización se utilizan dos herramientas principales. Que son: la Política fiscal y la Política monetaria.

Con base en la conjugación de ambas políticas, se aplican medidas de estabilización que tratan de corregir situaciones que, de no aplicarse, podrían afectar a la economía, así como a la sociedad.

#### ¿Qué es la política fiscal?

La política fiscal es una disciplina de la política económica que se encarga de gestionar todos los recursos del Estado. Está en manos del Gobierno del país, que es quién controla los niveles de gasto e ingresos para influir en la economía. Esto lo hace mediante los impuestos y el gasto público.

A través de la política fiscal, los gobiernos tratan de influir en la economía del país. Controlando el gasto y los ingresos en los diferentes sectores y mercados con el fin de lograr los objetivos de la política macroeconómica.

Mediante estas variaciones, el Gobierno debería ejercer un gran impacto sobre la demanda agregada y, por consiguiente, influye en la producción y el empleo, dado un nivel de precios.

Por otra parte, su objetivo principal es estimular el crecimiento de la economía doméstica y protegerla de cara a los cambios propios de los ciclos económicos.

## UNIDAD 4 – DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

### Fluctuaciones Económicas: Políticas de estabilización

#### Política fiscal expansiva

La política fiscal expansiva se lleva a cabo en situaciones de decrecimiento económico y cuando hay altos niveles de paro, el Gobierno tendrá que aplicar una política fiscal expansiva para aumentar el gasto agregado (Consumo + Inversión + Gasto + Exportaciones – Importaciones), aumentando la renta efectiva y para disminuir la tasa de paro.

Puede ser de cinco tipos principales, o vías de aplicación:

Una reducción de los impuestos, consiguiendo un impacto positivo sobre el consumo.

Un aumento de los gastos del Gobierno, desplazando al alza el gasto agregado.

Estímulos a la inversión privada a través de bonificaciones o exenciones fiscales. La finalidad es provocar aumentos en la demanda agregada.

Incentivos fiscales para estimular la demanda de los no residentes (mayores exportaciones netas)

#### Política fiscal contractiva (o restrictiva)

La política fiscal contractiva se suele utilizar cuando existe una situación inflacionista provocada por un exceso de demanda agregada. En este caso sería necesaria una aplicación de política fiscal restrictiva, procediendo de forma contraria para reducir el gasto agregado.

Se aumentarían los impuestos.

Se reduciría el gasto público.

Se actuaría para desalentar las inversiones privadas y las exportaciones netas (menores exportaciones netas).

**Existe también una tercera vía que se conoce como postura neutral.** En este caso la política fiscal se basa en el equilibrio, al equiparar el nivel de gasto público con el de ingresos totales.

En conclusión, la política fiscal es determinante en el devenir de un país. Cuando no se lleva a cabo una buena política fiscal, la población puede ver reducida su calidad de vida. Es muy recomendable que todo el mundo sepa las nociones básicas de este tipo de política.

## UNIDAD 4 – DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

### Fluctuaciones Económicas: Políticas de estabilización

¿Qué es la política monetaria? Es la disciplina de la política económica que controla los factores monetarios para garantizar la estabilidad de precios y el crecimiento económico.

La política monetaria está en manos de los bancos centrales, los cuales tratan de influir en la economía para lograr sus objetivos, como controlar la inflación y fomentar el crecimiento económico.

Existen dos tipos principales de política monetaria: **expansiva**, que aumenta la cantidad de dinero en circulación para estimular la inversión y el crecimiento, y la **restrictiva**, que reduce la cantidad de dinero para controlar la inflación.

#### **Objetivos de la política monetaria**

Junto a las políticas fiscales y, mediante su uso, los países tratan de tener influencia en sus economías controlando la oferta de dinero y así cumplir con sus objetivos macroeconómicos, manteniendo la inflación, el desempleo y el crecimiento económico en valores estables. Sus principales objetivos son:

**Controlar la inflación:** Mantener el nivel de precios en un porcentaje estable y reducido. Si la inflación es muy alta se usarán políticas restrictivas, mientras que, si la inflación es baja o hay deflación, se utilizarán políticas monetarias expansivas.

**Reducir el desempleo:** Procurar que haya el mínimo número de personas en situación de desempleo. Para ello se utilizarán políticas expansivas que impulsen la inversión y la contratación.

**Conseguir crecimiento económico:** Asegurar que la economía del país crece para poder asegurar empleo y bienestar. Para ello se utilizarán políticas monetarias expansivas.

**Mejorar el saldo de la balanza comercial** Vigilar que las importaciones del país no son mucho más elevadas que las exportaciones, porque podría provocar un aumento incontrolado de la deuda y decrecimiento económico.

Muchos economistas creen en su ineficiencia tanto que la aplicación podría pronunciar los ciclos económicos, pudiendo alterar otros factores. Por ejemplo, si aumentamos la masa monetaria para conseguir crecimiento económico, puede que lo único que consigamos es un aumento de los precios.

## UNIDAD 4 – DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

Fluctuaciones Económicas: Políticas de estabilización

Tipos de política monetaria

Según cuál sea su objetivo podemos separarlas en dos tipos:

**Política monetaria expansiva**: Consiste en aumentar la cantidad de dinero en el país para estimular la inversión y con ello, reducir el desempleo y conseguir crecimiento económico. Su uso suele provocar inflación.

**Política monetaria restrictiva**: Trata de reducir la cantidad de dinero del país con el fin de reducir la inflación. Cuando se aplican políticas restrictivas se corre el riesgo de ralentizar el crecimiento económico, aumentar el desempleo y reducir la inversión.

[Ver cómo afecta la política monetaria a los mercados de divisas](#)

### Mecanismos de la política monetaria

Existen varios mecanismos para llevar a cabo ese tipo de políticas expansivas o restrictivas, como variar el coeficiente de caja, modificar las facilidades permanentes o realizar operaciones en el mercado abierto. Por ejemplo, comprar oro o deuda para introducir dinero en el mercado.

Según la agresividad del mecanismo utilizado podemos distinguir dos tipos:

**Política monetaria convencional**: Es aquella que utiliza los mecanismos tradicionales. Cuando hablamos de mecanismos tradicionales nos referimos a los tipos de interés oficiales y la previsión de liquidez (por ejemplo, el coeficiente de caja).

**Política monetaria no convencional**: Cuando la política monetaria convencional no funciona, se utilizan herramientas no convencionales. Es decir, no tradicionales. El objetivo es inyectar o drenar liquidez a la economía mediante mecanismos más agresivos.

## UNIDAD 4 – DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

### UNIDAD 4 DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

### FINANZAS PÚBLICAS y LOS ODS – ONU - CEPAL

La planificación en América Latina y el Caribe ha tomado gran impulso en los últimos años y esto se ve reflejado en que los países han iniciado exitosos procesos de planificación para el desarrollo en todos los niveles del Estado. En este espacio se pueden consultar los principales instrumentos de planificación a nivel nacional de los 33 países, bajo distintas denominaciones: Planes Nacionales de Desarrollo, Estrategias Nacionales de Desarrollo, Planes de Gobierno y Visiones de País.

En el marco de los desafíos que establece la Agenda 2030 a los países firmantes, en este espacio se puede encontrar también, la articulación entre los objetivos de los instrumentos de planificación y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).

### OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS

### EJEMPLOS DE PLANES DE DESARROLLO Y LOS ODS





## UNIDAD 4 – DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

Unidad 4. Descentralización y Administración Fiscal	
4.1.	Papel de las finanzas públicas en el territorio
4.2.	SGP. Sistemas General de Participaciones
4.3.	SGR. Sistema General de Regalías
4.4.	Políticas de estabilización Macroeconómica
4.5.	Las FF PP y su relación con los ODS

## UNIDAD 5 – EL PRESUPUESTO



## **FINANZAS PÚBLICAS**



**Gracias por su participación.**

**HELMAN QUESADA MÉNDEZ**

